La Victoria Valle, Mayo de 2025

Señor
MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Respetado Doctor,

Yo, TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito poner a disposición, propuesta para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL- COMPARTIBILIDADES PENSIONALES.**"**.

1. **PLAN DE EJECUCIÓN:**

CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES (CETIL)

A. Revisar la documentación de consulta de cuotas partes – bonos pensionales que reciba el municipio, con el fin de verificar información laboral y procedencia de la consulta.
B. Revisar los documentos físicos de las cuentas de cobro por concepto de pasivos pensionales y prestaciones adeudados a las entidades del orden nacional y territorial.
C. Proyectar y sustanciar los convenios de pagos y cruces de cuenta o compensación que sean requeridos y permitidos por la Ley, por concepto de pasivos pensionales y prestacionales.
D. Realizar los trámites necesarios para la recuperación de los dineros que resulten a favor del municipio.
E. Revisar la documentación de los jubilados del municipio a fin de establecer la procedencia de una cuota parte pensional, realizar la correspondiente consulta de la cuota parte y presentar las cuentas de cobro a las entidades que le adeuden por ese concepto al municipio.

F. Presentar las recomendaciones adecuadas en defensa del municipio teniendo en cuenta el marco normativo.
G. Realizar la defensa administrativa de la entidad territorial, dar respuesta a los derechos de petición y tutelas que presentan los funcionarios y exfuncionarios del municipio y ciudadanía en general en contra del municipio en temas pensionales y de prestaciones sociales.
H. Revisar las solicitudes de tiempos laborados bonos pensionales –

CETIL PENSIONES

I. Revisar las historias laborales de los trabajadores del municipio que se encuentran jubilados por este y los que se encuentren a dos (2) años de adquirir dicho estatus.
J. Mantener permanente comunicación con los funcionarios de la SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO, SECRETARIA DE HACIENDA del municipio, involucrados en el proceso, que tengan la información necesaria que facilite el buen desarrollo del proyecto.
K. Dar respuesta a los requerimientos que presenten los extrabajadores del municipio en materia pensional.
L. Dar capacitación a los funcionarios del municipio que tienen el status de pre-pensionados sobre temas pensionales, también cuando se presente un plan de retiro voluntario.
M. Presentar informes periódicos de los alcances obtenidos y de las actividades realizadas.

PASIVOCOL

N. Revisar la información que se cargue al programa PASIVOCOL.
O. Revisar el cargue de los requisitos habilitantes para obtener los recursos para el pago de la nómina de jubilados del municipio.

COMPARTIBILIDAD PENSIONAL

P. Revisar las carpetas de los jubilados por parte del Municipio y mirar quienes cumplen requisitos para realizar la compartibilidad pensional con Colpensiones, además estudiar quienes presentan aportes en el sector privado que puedan ser susceptibles de solicitar a Colpensiones.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025, contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma SECOP II
3. **VALOR TOTAL:** QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($15.780.000,00), MCTE, incluido impuestos y demás descuentos a que hay lugar.

4. **FORMA DE PAGO:** 3 cuotas por actas parciales de actividades, previa a la presentación de actividades y previa aprobación del cumplimiento de las actividades por parte del Supervisor

DE LOS FORMALISMOS LEGALES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manifiesto que, a la fecha, me encuentro a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y Salud -SGSSS.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden Constitucional o Legal, para ejercer cargos empleos públicos, o para celebrar contratos de prestación de Servicios con Administración Pública alguna.

La vigencia de la presente Propuesta es de treinta días (30) calendario.

Atentamente,



TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN
C.C: 16.856.161 DE EL CERRITO - VALLE
Celular: 3154000249
Correo: tjreyesmillan@yahoo.es